



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 964.-

POR LA CUAL AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 24 de octubre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 716/2023 del 19 de octubre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la contratación de personal para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Ley N°7050/2023 del 5 de enero de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023”, con su Clasificador Presupuestario y su Decreto reglamentario N°8759/2023.

Que, por Resolución N° 59 del 27 de enero de 2023, se autoriza la contratación de personal para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2023.

Que el artículo 3° del Decreto N° 512 del 11 de octubre de 2023, que modifica el Anexo “A”- Guía de Normas y Procesos del PGN 2023 del Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023”», dispone la autorización para la recontractación, durante el presente ejercicio fiscal, sujeto a disponibilidad presupuestaria, de aquellas personas incorporadas vía excepción al Concurso de Méritos, analizadas por la SFP y registrados por en el SINARH-LEGAJOS en los ejercicios fiscales anteriores y cuyo proceso de concurso no fue realizado para la renovación en el presente ejercicio o se encuentre en trámite de en el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.

Que, por nota VMAAT/SG/DRH/N° 898/2023 del 26 de abril de 2023, el Ministerio de Relaciones Exteriores inició el trámite de Homologación de Perfiles para el llamado a Concurso de Méritos Simplificado, a fin de cubrir puestos como personal contratado individualizada por Expediente SFP N° 2320/2023.

Que los contratos y la aceptación de renunciaciones deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 964.-

POR LA CUAL AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación de personal para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y/o 30 – Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme se detalla a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Rubro /F.F	Categoría y Denominación	Salario a percibir en Gs.	Vigencia del Contrato
5.417.416	Nelson Fabián Román Valdez	144 F.F30	XJ4 – Auxiliar Administrativo	Gs. 3.000.000	1 de octubre al 31 de diciembre de 2023
5.875.277	Hipólita González Vda. de	144 F.F30	XJ4 – Auxiliar Administrativo	Gs. 2.550.307	1 de octubre al 31 de diciembre de 2023
5.048.766	Orlando de Jesús Cristaldo Alfonso	144 F.F30	XJ4 – Auxiliar Administrativo	Gs. 2.550.307	1 de octubre al 31 de diciembre de 2023

Art. 2° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos, a firmar los contratos de Prestación de Servicio como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3° Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 144 – Jornales del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Víctor Alfredo Verdún**
Ministro Sustituto

N° _____